CONTRATO No. 4600098732 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA
NIT:	901.728.399 - 7
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.
VALOR INICIAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML ($2.964.988.326) IVA INCLUIDO.
ADICION N°1:	NA
ADICION N°2:	NA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML ($2.964.988.326) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	195 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N°1	NA
AMPLIACIÓN N°2	NA
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	195 DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	OCHO (8) DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	NA
Otrosí No. 02	NA
Otrosí No. 03	NA
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTROSÍ NRO. 1:** • **DISMINUCIÓN DEL PLAZO (MESES) DE LOS PROFESIONALES EN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO.** • **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($153.787.385). DISTRIBUIDOS ASÍ:** ➢ **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($126.012.785) INCLUIDO IVA PARA PAGO DE COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.** ➢ **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($27.774.600) IVA INCLUIDO PARA PAGO DE OTROS COSTOS DIRECTOS.**

ANTECEDENTES:

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, Línea Estratégica: ECOCIUDAD, CIUDAD SOSTENIBLE, pretende "proporcionar a los ciudadanos una movilidad accesible, segura y confortable", incluyendo la construcción y mejoramiento de Infraestructura Vial del Distrito.

La aparición de BACHES (conocidos como huecos) en la malla vial de la ciudad, es frecuente, periódico y cada vez más recurrente; ya que la malla vial en un gran porcentaje ya cumplió su vida útil y capacidad de servicio en forma eficiente; además su deterioro es constante debido a múltiples factores externos como son: el aumento del volumen vehicular, perdida de la capacidad estructural, construcción de brechas de servicios públicos, construcción de domiciliares y obras de entidades externas, empozamientos de agua, entre otras; que conllevan a la malla vial a un deterioro progresivo que se ve reflejado en la aparición de baches (huecos), razón por la cual la Secretaría de Infraestructura Física, debe velar por la atención de manera diligente en la reparación de los mismos, mitigando el riesgo en la movilidad vehicular y el daño antijurídico.

Para su control, la Secretaria de Infraestructura Física cuenta con el Sistema de Administración Vial SAV, en el cual se identifican las vías que están conformadas con superficie en pavimento flexible y su grado de deterioro, logrando establecer cuales requieren de un MANTENIMIENTO MASIVO al existir una pérdida de la capacidad estructural de la carpeta asfáltica debido al deterioro constante por múltiples factores externos como son: el aumento del volumen vehicular, la construcción de brechas de servicios públicos, construcción de domiciliares, empozamientos de agua, entre otros, que conllevan a la malla vial a un deterioro progresivo que se ve reflejado en la aparición de fallas tipo piel de cocodrilo, baches, hundimientos, abultamientos, ondulaciones, ahuellamientos, grietas, agrietamiento en bloque en un área superior al 70 % de la sección vial, lo que hace necesaria una intervención MASIVA que recupere la vida útil del pavimento, realizando los estudios y diseños necesarios que permitan la rehabilitación integral del pavimento, siendo responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura Física velar por la atención de la malla vial de manera diligente, garantizando una recuperación de la malla vial mediante labores de fresado y repavimentación en la zona urbana del Distrito de Medellín.

Además, la Secretaría de Infraestructura Física cuenta también con el Sistema de Información de Registro de Obra, SIRO, en el cual se registran los reportes de huecos realizados por la comunidad a través de la aplicación ReportesMed y las solicitudes de mantenimiento de las vías e infraestructura asociada, realizadas por la comunidad a través de los diferentes derecho de petición; en los cuales se definen las políticas de intervención de acuerdo a criterios técnicos, sociales y económicos.

Para la atención de baches y fallos se tendrán en cuenta todas las vías cuya intervención sea necesaria para mantener la estructura existente y prolongar su vida útil, a través del reemplazo del pavimento existente mediante taladros neumáticos para el bacheo y cortadora de disco para el parcheo de fallos, en ambos casos los cortes se realizarán haciendo uso de figuras geométricas cuadradas o rectangulares.

En el marco anteriormente descrito, la Secretaría de Infraestructura Física tiene proyectado la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad y sus cinco corregimientos que hacen parte de la malla vial de la ciudad; según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal.

Dentro de los programas de mantenimiento de la malla vial como proyecto estratégico por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, que busca la recuperación de los corredores viales que sirven de eje para la movilidad de la ciudad, se cuenta con el programa de MANTENIMIENTO MASIVO soportado en el Sistema de Administración Vial (SGVial o SAV), el cual define la metodología de intervención de acuerdo a criterios técnicos, sociales y económicos. Estas intervenciones van desde la simple corrección de defectos superficiales en la capa de rodadura, hasta la colocación de nuevas carpetas o el reemplazo de las existentes con mezclas de alto modulo que permitan recuperar su capacidad estructural mediante labores de FRESADO o DEMOLICIÓN Y PAVIMENTACIÓN.

En atención a todo lo indicado con anterioridad, con el fin de desarrollar el proyecto de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias, tomando en cuenta que la Secretaría de Infraestructura Física no cuenta con capacidad operativa en recurso humano, equipo y maquinaria para la satisfacción de las necesidades expuestas por administración directa, se hace necesario contratar la "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA", para brindar a la población una movilidad ágil y efectiva en condiciones de seguridad apropiadas, a través de una infraestructura con especificaciones optimas de calidad y funcionabilidad.

Ahora bien, para el contrato de obra por Licitación Pública necesario para satisfacer la necesidad, en virtud del deber de vigilancia que le asiste a las Entidades pública, La Interventoría deberá ser contratada bajo la modalidad de concurso de méritos, con una persona independiente de la Secretaria de Infraestructura Física y del Contratista de obra, quien responderá por los hechos y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

omisiones que le fueren imputables, lo anterior de conformidad al de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 83 ley 1474 de 2011.

Esta interventoría permitirá realizar un control más riguroso y permanente sobre los aspectos técnico, administrativo, financiero, contables, jurídico y socio-ambiental de las obras ejecutadas a través de contratistas particulares, utilizando el personal idóneo y la tecnología adecuada, lo que le permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, ampliar la cobertura logística con personal externo contratado, en cumplimiento de las leyes de Contratación Estatal.

Adicionalmente, a través de la interventoría, también se garantizará que durante el tiempo de vigencia del contrato de obra, se hagan los correctivos necesarios para que al momento del vencimiento del mismo, el Distrito tenga la seguridad de que el contratista haya cumplido con el objeto del contrato

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 2.964.988.326
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 2.964.988.326
Pagos Realizados (Acumulado) al 18/09/2023	$ 785.040.303
Saldo del contrato al 12/09/2023	$ 2.179.948.023
Porcentaje de ejecución financiera	**26.48%**
Porcentaje de ejecución física	**37.1%**

Nota: La diferencia entre la ejecución física y financiera, obedece a que las actas se pagan mes vencido lo cual por esta razón la ejecución física siempre estará porcentualmente por encima de la ejecución financiera.

JUSTIFICACIÓN:

La Representante Legal del contratista CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA a través de oficio CONSVICO-INT/ALCMED297-GER-043-23 del 07 de septiembre de 2023 solicita a la supervisión designada por la entidad autorización para redistribución de recursos del contrato de interventoría Nro. 4600098732, indicando:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"En atención a lo dispuesto en la Ley 2101 del 2021, por medio de la cual se redujo la jornada laboral máxima ordinaria de 48 a 42 horas semanales y su implementación será gradual desde el 15 de julio del 2023 al 15 de julio del 2026, comenzando este 2023 con una disminución de una hora en la semana laboral, solicitamos otro sí al contrato que actualice la normatividad establecida en la cláusula 9. Obligaciones generales del interventor con relación a la reglamentación laboral.

En atención a lo anterior, el rubro destinado para este concepto en la propuesta económica inicial por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($68.752.152) es insuficiente, ya que al 7 de septiembre de 2023 las horas extras del personal con el Factor multiplicador ascienden a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($63.865.984), lo que indica que solo queda un saldo dentro de este rubro por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($4.886.168), suma que sólo alcanzaría para menos de una semana de trabajo en la que no se generen más de 8 horas extras por tecnólogo teniendo en cuenta que el contrato cuenta con 21 cuadrillas, y el valor restante alcanza para pagar 168 horas extras ordinarias, y solo se ha ejecutado un 35% del plazo contractual

Haciendo la proyección de las horas extras para el plazo restante del contrato se tiene lo siguiente:

CARGO/OFICIO	Cant	Sueldo y/o tarifa mensual	Dedicación Mensual	Duración (Meses)	FM	Valor Parcial
Otro. Estimado Provisión para horas extras y recargo dominical y nocturno con una dedicación del 10% del tiempo para tecnólogos	21	2.965.500,0	**0,29**	3,20	1,84	105.893.097

Entre el 25 de septiembre y 31 diciembre de 2023 se cuenta con los siguientes días hábiles incluyendo sábados y jornadas nocturnas y el estimado de horas extras en jornadas diurnas y nocturnas que se muestran en la siguiente tabla:

Salario tecnologo sin (FM)	$ 2.965.500,00	Vlr hora ordinario	Vlr hora extra diurna	vlr hora extra nocturna	Recargo nocturno	HFN
Factor multiplicador (FM)	1,84	$ 12.619	$ 15.774	$ 22.084	$ 4.417	$ 26.500

DIAS	DIAS	TECNÓLOGO	HORAS/DIAS	CANTIDAD DE HORAS NECESARIAS	V.UNITARIO (SIN FM)	V.TOTAL
Laborales sabados (extras) Comprende horario de trabajo de 7 am a 5 pm	14	8	10	1120	$ 15.774	$ 17.666.880
Laborales sabados (extras nocturnas entre 8 pm y 12 pm), a partir del 16 de septiembre hasta el 2 de noviembre inclusive	8	**2**	3	48	$ 22.084	$ 1.060.032
Laborales Domingo (extras feriados nocturnas entre las 12 am y 5 am) a partir del 16 de septiembre hasta el 2 de noviembre inclusive	8	**2**	6	96	$ 26.500	$ 2.544.000
Laborales de lunes a viernes jornada diurna (extra)	74	21	1	1554	$ 15.774	$ 24.512.796
Laborales de lunes a viernes jornada nocturna Comprende horario de trabajo de 8 pm a 5 am	74	4	9	2664	$ 4.417	$ 11.766.888
						$ 57.550.596
					factor multiplicador	**1,84**
						105.893.097

Dicha propuesta implica que únicamente se trabajen los días sábados con 8 cuadrillas para la ejecución de rango 1 y 2. También se considera que las cuadrillas trabajen una (1) hora extra diaria, ya que con base en lo ejecutado en el transcurso del contrato se ha evidenciado que es la jornada mínima para cumplir con las metas de atención diaria de huecos.

Para la jornada nocturna se requieren de 4 cuadrillas los cuales generan recargos nocturnos, estas cuadrillas se están programando únicamente de lunes a viernes, esto indica que se generan 10 horas diarias de recargo nocturno a cada cuadrilla. Adicionalmente con el fin de lograr unos mejores rendimientos en la actividad de los masivos es necesario que se trabajen las jornadas de lunes a sábado lo que implica una jornada extra nocturna por frente.

Con base en lo expuesto anteriormente, el valor adicional para cubrir estas horas extras y recargos nocturnos conforme a la propuesta económica se reflejaría de la siguiente manera:

En el marco de las obligaciones contractuales de la interventoría es importante y necesario hacer visitas de campo de manera constante a todos los frentes de trabajo, con el fin de dar un acompañamiento permanente a los tecnólogos y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto, no sólo desde el área técnica, sino de los demás componentes, social, ambiental y SST. Debido al número de cuadrillas y frentes de trabajo que actualmente tiene el proyecto, las cuales se distribuyen en jornadas diurnas y nocturnas, además de que están muy dispersas, se requiere de un transporte adicional ya que los programas están distribuidos así:

En jornada diurna contamos con 16 cuadrillas prácticamente en todas las comunas y que deben de ser visitadas por los ingenieros civiles residentes, los profesionales sociales, ambientales y los SST, por lo cual requerimos cuatro (4) camionetas para poder llegar a todos los frentes, con las cuales se cuenta actualmente en el contrato.

En la jornada nocturna se cuentan con 5 cuadrillas dentro de las cuales, dos son las que se dedican a la atención del programa de masivos, adicionalmente se cuenta con 2 cuadrillas de

parcheo de huecos en las vías principales, por lo cual se requiere una camioneta adicional para el transporte de este personal por tres (3) meses.

En vista de lo anterior el recurso que se requiere es el siguiente antes de IVA:

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Duración (meses)	Valor Parcial
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	1	MES	$ 7.780.000,00	3,00	$ 23.340.000,00

Así las cosas, el valor total de recursos a redistribuir en el contrato para cumplir a cabalidad con nuestras obligaciones y con el objeto corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($153.787.385) *tal como se muestra en el siguiente cuadro y en el presupuesto de redistribución que presenta más adelante en este documento en el cual se puede apreciar el detalle de las actividades que se ejecutan y las que no se ejecutan:*

CARGO/OFICIO	Cant	Sueldo y/o tarifa mensual	Dedicación Mensual	Duración (Meses)	FM	Valor Parcial
Otro. Estimado Provisión para horas extras y recargo dominical y nocturno con una dedicación del 10% del tiempo para tecnólogos	21	2.965.500,0	**0,29**	3,20	1,84	105.893.097
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	1	MES	7.780.000,0	3,00		23.340.000,00
SUBTOTAL						**129.233.097,00**
IVA 19%						**24.554.288,00**

TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUÍDO IVA	**153.787.385,00**

Los recursos necesarios salen de los saldos que quedan en algunos profesionales que ingresaron después de la fecha del acta de inicio, ya que su ingreso se hizo con la aprobación de la supervisión del contrato, adicionalmente se adjunta cuadro en el que se detalla cómo se hará la redistribución de los recursos para cubrir este valor".

Desde la supervisión se ve viable la modificación, debido a que se requiere acelerar los rendimientos en el contrato de obra que se proyectó para una ejecución de 6 meses, pero entre el inicio de la obra y la terminación de la presente vigencia solo se tiene un plazo de 5,7 meses.

Para aumentar dichos rendimientos se requiere aumentar las horas de trabajo semanales de las cuadrillas y con ello las de la interventoría para que vigile y supervise las obras, lo que representa en el contrato una mayor necesidad de recursos disponibles en el rubro de horas extras que de acuerdo con el detalle contemplado en las memorias de cálculo adjuntas a esta solicitud y en la tabla anterior es por un valor de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($105.893.097) antes de IVA para pago de horas extras y recargo nocturno con una dedicación del 10% del tiempo para tecnólogos.

Además del aumento del rubro disponible para el pago de horas se requiere un vehículo adicional que ayude a cubrir la mayor presencia en obra en la semana y mejore las condiciones de movilidad de los residentes de obra, profesionales sociales, profesionales SST y profesionales ambientales durante las jornadas diurnas y/o nocturnas, lo que representa de acuerdo con las memorias de cálculo enviadas y el cuadro anterior un aumento del rubro disponible para el pago de vehículo en VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($23.340.000) antes de IVA para pago de otros costos, transporte: vehículo adicional por tres (3) meses, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

El contrato de obra fue previsto o planeado para un plazo de ejecución de 6 meses, sin embargo, el acta de inicio se firmó el 10 de Julio de 2023 y plazo va hasta finalizar la vigencia 2023, es decir, hasta el 31 de diciembre del año en curso, lo cual reduce el plazo de ejecución a 5.7 meses.

Aunado a lo expresado en el párrafo anterior, entro en vigor la ley 2101 de 2021, que reduce la jornada a 47 horas semanales, es decir, en una hora en la semana.

También el plazo disponible para la ejecución del contrato se ve afectado con los días festivos, todos los aspectos mencionados conllevan a una reducción de la cantidad de jornadas de trabajo disponibles para la ejecución del contrato, por lo cual para poder lograr el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, es decir, ejecutar las cantidades proyectadas en el contrato para los seis (6) meses, se hace necesario incrementar los rendimientos de ejecución en los días laborales tanto en jornada diurna como nocturna y trabajar los días sábados, como tiempo extra,

toda vez que la jornada laboral ordinaria del personal de interventoría, se cumple de lunes a jueves en horario comprendido entre las 7:00 am y 5:00 pm, y los viernes entre las 7:00 am y las 4:00 pm. Con relación a los trabajos nocturnos el horario es de 9:00 pm a 5:00 am, lo que genera un recargo nocturno. Además, los días sábados, domingos y festivos cuenten como horas extras y recargos en caso de que se trabaje en horario nocturno.

Diariamente se tienen programados 21 frentes de obra en jornada diurna y nocturna, los cuales se encuentran dispersos en todo el Distrito de Medellín, y son visitados por los diferentes profesionales técnicos, sociales, SST y ambientales con el fin de garantizar la calidad de las obras, seguridad de los trabajadores, minimizar el impacto ambiental y socializar las mismas con la comunidad.
Así las cosas, se realiza el siguiente análisis de los vehículos disponibles en el contrato:

Jornada diurna- 3 vehículos que transportan 11 profesionales así:
- 1 director
- 5 residentes
- 3 social
- 1 SST
- 1 ambiental

Jornada nocturna- 1 vehículo que transporta 4 profesionales así:
- 1 residente
- 1 social
- 1 ambiental
- 1 SST

De acuerdo con lo evidenciado, la disponibilidad de los vehículos planeadas es suficiente para cumplir la función de transportar los diferentes profesionales en un escenario de ejecución del contrato dentro de la totalidad del plazo contractual, sin embargo la necesidad de la ejecución de la totalidad de las obras en un plazo menor, implica aumentar los rendimientos, para lo cual se requieren extender las jornadas diarias y trabajar los días sábados en el día y la noche, lo que genera una necesidad de transporte adicional que supla el desplazamiento de los profesionales durante los tiempos extra o adicionales a la jornada ordinaria, este vehículo cubrirá también las jornadas de activación con la comunidad que se solicitaron por comunicaciones de la SIF durante la etapa de ejecución del contrato, las cuales se están realizando dos veces en la semana con el acompañamiento de profesionales técnicos, sociales, ambientales y SST de la interventoría, las cuales se está contemplando extenderlas a tres jornadas por semana.

Con base en lo anterior, se evidencia que es indispensable contar con un vehículo adicional con el fin de cumplir y garantizar una vigilancia efectiva de los frentes de trabajo durante la jornada ordinaria, extendida y días adicionales a la jornada ordinaria.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el fin de suministrar los recursos requeridos en los rubros de horas extras y vehículo, se propone realizar una redistribución de los recursos disponibles para el pago de personal de interventoría, debido a que no se requieren los 6,5 meses para los cuales se presupuestó el contrato sino solo 6,3 meses, lo que representa un saldo de ($153.787.385) en los recursos dispuestos para el pago del personal, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro. En el caso de los profesionales entre los cuales están, el director, los residentes, profesionales social, ambiental y SST, además de los tecnólogos administrativos van 15 días más después de terminado el contrato que tiene una duración sin superar vigencia de 5,8 meses (10 de julio al 31 de diciembre); con el fin que puedan proyectar la liquidación del contrato tanto de obra como de interventoría, y 5,8 meses en el caso de los tecnólogos que acompañan hasta el final las obras, es decir, que los recursos que no se requieren a razón de la totalidad del plazo proyectado se incluirán a los rubros en mencionados.

Presupuesto de Redistribución de recursos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTIVIDAD QUE SE EJECUTA						ACTIVIDAD QUE NO SE EJECUTA					
CARGO/OFICIO	Cant	Sueldo y/o tarifa mensual	Dedicación Mensual	Duración (Meses)	FM	Cant	Sueldo y/o tarifa mensual	Dedicación Mensual	Duración (Meses)	FM	Valor Parcial	Cant	Sueldo y/o tarifa mensual	Dedicación Mensual	Duración (Meses)	FM	Valor Parcial
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																	
PERSONAL PROFESIONAL																	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	7.413.700,0	1,00	6,50	1,84	1	7.413.700,0	1,00		1,84	-	1	7.413.700,0	1,00	0,23	1,84	3.182.948,53
RESIDENTES	5	6.171.900,0	1,00	6,50	1,84	5	6.171.900,0	1,00		1,84	-	5	6.171.900,0	1,00	0,41	1,84	23.469.677,66
RESIDENTE PENSIONADO	1	6.171.900,0	1,00	6,50	1,84	1	6.171.900,0	1,00		1,84	-	1	6.171.900,0	1,00	0,30	1,84	3.406.888,80
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	21	2.965.500,0	1,00	6,00	1,84	21	2.965.500,0	1,00		1,84	-	21	2.965.500,0	1,00	0,33	1,84	37.927.273,60
PROFESIONAL SOCIAL	4	5.189.600,0	1,00	6,50	1,84	4	5.189.600,0	1,00		1,84	-	4	5.189.600,0	1,00	0,33	1,84	12.413.523,20
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	2	5.189.600,0	1,00	6,50	1,84	2	5.189.600,0	1,00		1,84	-	2	5.189.600,0	1,00	0,55	1,84	10.503.750,40
RESIDENTE INTERVENTORÍA .Encargado de la revisión y gestión de la información ingresada en SGVIAL y SIRO .	1	6.171.900,0	1,00	6,50	1,79	1	6.171.900,0	1,00		1,79	-	1	6.171.900,0	1,00	0,27	1,79	2.946.053,60
Otro. - Profesional Especialzado (Asesor de Transito) revisa PMT y apoya la vigilacia técnica del inventario de la malla vial e infraestructura asociada	1	6.672.300,0	0,50	6,00	1,84	1	6.672.300,0	0,50		1,84	-	1	6.672.300,0	0,50	3,17	1,84	19.438.634,00
PROFESIONAL AMBIENTAL	2	5.189.600,0	1,00	6,50	1,84	2	5.189.600,0	1,00		1,84	-	2	5.189.600,0	1,00	0,30	1,84	5.729.318,40
Tecnólogo administrativo.Análisis de reportes e ingreso de la información en las plataformas requeridas en el contrato. (ReportesMed,SIRO, SGVIAL,etc.) y actividades administrativas	3	2.965.500,0	1,00	6,50	1,79	3	2.965.500,0	1,00		1,79	-	3	2.965.500,0	1,00	0,43	1,79	6.900.718,50
Otro.Estimado Provisión para horas extras y recargo dominical y nocturno con una dedicacion del 10% del tiempo para tecnólogos	21	2.965.500,0	0,10	6,00	1,84	21	2.965.500,0	0,29	3,20	1,84	105.893.096,64	21	2.965.500,0	0,10	-	1,84	-
Residente de interventoria.Encargado de la parte administrativa	1	6.171.900,0	1,00	6,50	1,79	1	6.171.900,0	1,00		1,79	-	1	6.171.900,0	1,00	0,30	1,79	3.314.310,30
Total Costos Directos de Personal incluído Factor Multiplicador (A)											**105.893.097**						**129.233.097**
B- OTROS COSTOS DIRECTOS																	
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Duración (meses)**		**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Duración (meses)**		**Valor Parcial ($)**	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Duración (meses)**		**Valor Parcial ($)**
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	4	MES	7.780.000,0	6,00		1	MES	7.780.000,0	3,00		23.340.000,0	4	MES	7.780.000,0			-
Auxilio de transporte.	21	mes	405.000,0	6,00		21	mes	405.000,0			-	21	mes	405.000,0			-
Arrendamiento de oficina. - Auxilio arrendamiento de inmueble para oficina de contratista, almacen y bodega	1	mes	2.100.000,0	6,50		1	mes	2.100.000,0			-	1	mes	2.100.000,0			-
Servicio públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). - Auxilio para pago de servicios públicos	1	mes	780.000,0	6,50		1	mes	780.000,0			-	1	mes	780.000,0			-
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1	mes	475.000,0	6,50		1	mes	475.000,0			-	1	mes	475.000,0			-
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. - Auxilio para todo el personal de campo	35	mes	66.000,0	6,50		35	mes	66.000,0			-	35	mes	66.000,0			-
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. - Auxilio para todo el personal - Incluye mobiliario	21	mes	196.000,0	6,50		21	mes	196.000,0			-	21	mes	196.000,0			-
Ensayos de laboratorio	1	estimado	41.567.920,0	1,00		1	estimado	41.567.920,0			-	1	estimado	41.567.920,0	-		-
Estudios y asesorías técnicas especializadas	1	estimado	6.000.000,0	1,00		1	estimado	6.000.000,0			-	1	estimado	6.000.000,0	-		-
Comisión topográfica	0,5	mes	20.294.640,0	6,00		0,5	mes	20.294.640,0			-	0,5	mes	20.294.640,0			-
Otro-Chalecos institucionales	42	Unidad	150.000,0	1,00		42	Unidad	150.000,0			-	42	Unidad	150.000,0	-		-
Subtotal Otros Costos Directos (B)											**23.340.000**						-
Subtotal (A+B)= C											129.233.097						129.233.097
IVA(C*19%) (D)				**19,0%**							24.554.288						24.554.288
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUÍDO IVA (C+D)= E											**153.787.385**						**153.787.385**
Pólizas - Gasto Reembolsable F																	
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA (E+F)= G											**153.787.385**						**153.787.385**

Presupuesto con condiciones actualizadas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO							CONDICIONES ACTUALIZADAS			
CARGO/OFICIO	**Cant**	**Sueldo y/o tarifa mensual**	**Dedicación Mensual**	**Duración (Meses)**	**FM**	**Valor Parcial**	**Cant**	**Duración (Meses)**	**Sueldo y/o tarifa mensual**	**Valor Parcial**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
PERSONAL PROFESIONAL										
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	7.413.700,0	1,00	6,50	1,84	88.667.852,00	1	6,27	7.413.700,0	85.484.903,47
RESIDENTES	5	6.171.900,0	1,00	6,50	1,84	369.079.620,00	5	6,09	6.171.900,0	345.609.942,34
RESIDENTE PENSIONADO	1	6.171.900,0	1,00	6,50	1,84	73.815.924,00	1	6,20	6.171.900,0	70.409.035,20
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	21	2.965.500,0	1,00	6,00	1,84	687.521.520,00	21	5,67	2.965.500,0	649.594.246,40
PROFESIONAL SOCIAL	4	5.189.600,0	1,00	6,50	1,84	248.270.464,00	4	6,18	5.189.600,0	235.856.940,80
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	2	5.189.600,0	1,00	6,50	1,84	124.135.232,00	2	5,95	5.189.600,0	113.631.481,60
RESIDENTE INTERVENTORÍA .Encargado de la revisión y gestión de la información ingresada en SGVIAL y SIRO .	1	6.171.900,0	1,00	6,50	1,79	71.810.056,50	1	6,23	6.171.900,0	68.864.002,90
Otro. - Profesional Especialzado (Asesor de Transito) revisa PMT y apoya la vigilacia técnica del inventario de la malla vial e infraestructura asociada	1	6.672.300,0	0,50	6,00	1,84	36.831.096,00	1	2,83	6.672.300,0	17.392.462,00
PROFESIONAL AMBIENTAL	2	5.189.600,0	1,00	6,50	1,84	124.135.232,00	2	6,20	5.189.600,0	118.405.913,60
Tecnólogo administrativo.Análisis de reportes e ingreso de la información en las plataformas requeridas en el contrato. (ReportesMed,SIRO, SGVIAL,etc.) y actividades administrativas	3	2.965.500,0	1,00	6,50	1,79	103.510.777,50	3	6,07	2.965.500,0	96.610.059,00
Otro.Estimado Provisión para horas extras y recargo dominical y nocturno con una dedicacion del 10% del tiempo para tecnólogos	21	2.965.500,0	0,10	6,00	1,84	68.752.152,00	21	6,00	2.965.500,0	174.645.248,64
Residente de interventoría.Encargado de la parte administrativa	1	6.171.900,0	1,00	6,50	1,79	71.810.056,50	1	6,20	6.171.900,0	68.495.746,20
Total Costos Directos de Personal incluído Factor Multiplicador (A)						**2.068.339.983**				**2.044.999.982**
B- OTROS COSTOS DIRECTOS										
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Duración (meses)**		**Valor Parcial ($)**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Unidad**	**Valor Parcial ($)**
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	4	MES	7.780.000,0	6,00		186.720.000,0	5	6	MES	210.060.000,0
Auxilio de transporte.	21	mes	405.000,0	6,00		51.030.000,0	21	6	mes	51.030.000,0
Arrendamiento de oficina. - Auxilio arrendamiento de inmueble para oficina de contratista, almacen y bodega	1	mes	2.100.000,0	6,50		13.650.000,0	1	6,5	mes	13.650.000,0
Servicio públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). - Auxilio para pago de servicios públicos	1	mes	780.000,0	6,50		5.070.000,0	1	6,5	mes	5.070.000,0
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1	mes	475.000,0	6,50		3.087.500,0	1	6,5	mes	3.087.500,0
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. - Auxilio para todo el personal de campo	35	mes	66.000,0	6,50		15.015.000,0	35	6,5	mes	15.015.000,0
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. - Auxilio para todo el personal - Incluye mobiliario	21	mes	196.000,0	6,50		26.754.000,0	21	6,5	mes	26.754.000,0
Ensayos de laboratorio	1	estimado	41.567.920,0	1,00		41.567.920,0	1	1	estimado	41.567.920,0
Estudios y asesorías técnicas especializadas	1	estimado	6.000.000,0	1,00		6.000.000,0	1	1	estimado	6.000.000,0
Comisión topográfica	0,5	mes	20.294.640,0	6,00		60.883.920,0	0,5	6	mes	60.883.920,0
Otro-Chalecos institucionales	42	Unidad	150.000,0	1,00		6.300.000,0	42	1	Unidad	6.300.000,0
Subtotal Otros Costos Directos (B)						**416.078.340**				**439.418.340**
Subtotal (A+B)= C						2.484.418.323				2.484.418.322
IVA(C*19%) (D)				**19,0%**		472.039.481				472.039.481
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUÍDO IVA (C+D)= E						**2.956.457.804**				**2.956.457.803**
Pólizas - Gasto Reembolsable F						8.530.522				8.530.522
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA (E+F)= G						**2.964.988.326**				**2.964.988.325**

Para la actual modificación no se requiere adición de recursos, ni ampliación del plazo.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta de modificación al contrato, se generará por parte del contratista CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales y atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 18 del contrato, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aprobación.

A la fecha no existe proceso sancionatorio al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

OTROSÍ NRO. 1: DISMINUCIÓN DEL PLAZO (MESES) DE LOS PROFESIONALES EN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($153.787.385). DISTRIBUIDOS ASÍ:

- **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($105.893.097) PARA PAGO DE COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.**

- **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($23.340.000) PARA PAGO DE OTROS COSTOS DIRECTOS.**

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 67 de la Secretaría de Infraestructura Física del 12 de septiembre de 2023.

ANEXOS:

- Oficio de solicitud del contratista
- Acta del Comité Interno de Planeación

- Memorias de calculo
- Propuesta económica inicial.
- Consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.
- CIP de la SIF N° 67 del 12 de septiembre de 2023.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los siete (7) días del mes de septiembre, del año dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,

GUSTAVO ALONSO ARENAS ZAPATA
SUPERVISOR/INTERVENTOR

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia